

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

D. Eugenio Cemborain y España.—Este respetable y querido compañero ha bajado al sepulcro. Una rápida y traidora enfermedad nos ha privado de su compañía y de sus consejos. No tenemos espacio ni tranquilidad para hacer una biografía. Por otra parte tampoco es necesaria. Todos nuestros lectores le conocían: muchos de vista, los demás de nombre. Decir «España», o decir «D. Eugenio» era nombrar a un Maestro, a un amigo de los Maestros y a un defensor de los Maestros. Sin otro título que el de Maestro—y de ello se ufana—había escalado la Presidencia de la Diputación de Madrid, la Dirección de la Normal Central, un escaño en el Senado, etc., etc. Su muerte es una gran pérdida para todos. Descanse en paz y reciba su familia nuestro más sentido pésame por el dolor que la embarga y que nos alcanza a todos.

Sobre permutas.—Nuestro distinguido compañero D. Francisco Alvarez Blanco, Director de «La Regeneración», nos escribe una carta-artículo a propósito de lo que dijimos hace pocos días sobre permutas. No lo publicamos porque nos lo impide la falta de espacio y porque no rectifica nada de lo que nosotros hemos dicho. Recuérdese en efecto que nos hemos limitado a citar dos casos en los cuales se declara que el permutante que no toma posesión incurre en abandono de destino según el artículo 171 de la ley. Sobre esa doctrina legal establecida ya en la Real orden de 24 de mayo último, queríamos llamar la atención de nuestros lectores. Nada más hemos hecho, y, por tanto, huelgan todas las demás interpretaciones. De otros aspectos que ofrece o puede ofrecer la Real orden de 12 del actual, nada hemos escrito, entre otras razones, porque lo creemos prematuro. En efecto; en esa disposición se da, como está mandado, el plazo de un mes para que el interesado forme el oportuno expediente. No dudamos que el Sr. Alvarez Blanco iniciará

o habrá iniciado ya ese expediente. En él se defenderá seguramente con la habilidad que tiene acreditada y esperamos y deseamos que alcance resolución satisfactoria. Esa es la tramitación legal y corriente, y son muchos los casos en que la resolución definitiva del expediente da por resultado modificar la declaración primitiva. Por eso creemos prematura toda alarma y debe esperarse, como dice muy bien el Sr. Alvarez Blanco, la «hora de la justicia» que llegará, sin duda alguna. Deseamos que sea pronto y favorable para el Sr. Alvarez Blanco.

La provisión de Escuelas de Santiago. Hace días publicamos un artículo denunciando abusos o errores cometidos en la adjudicación de Escuelas del distrito universitario de Santiago. En aquellas líneas interrogábamos a la Sección de Coruña para comprobar las denuncias que nos habían hecho varios Maestros. Aunque la Dirección de Primera enseñanza ha corregido en parte los abusos, reproducimos lo que nos dice el Jefe de la Sección, contestando a nuestras preguntas:

«Requerido por su periódico en el asunto relativo a la adjudicación de Escuelas a las opositoras del distrito de Santiago, del que vienen ocupándose los periódicos profesionales y políticos estos días, por lo que hace relación con las vacantes de esta provincia, puedo manifestar a usted únicamente que la Escuela de niñas de Bergondo, adjudicada a la opositora número 5, corresponde al concurso general de traslado próximo a publicarse, por ser resultas del concurso anterior.

Desconozco las razones que haya tenido el Rectorado para otorgar dicha Escuela en oposiciones, pues la Sección no la ha comprendido en la relación de las de este turno facilitada a aquel Centro, habiendo, por el contrario, acudido al Rectorado y a la Dirección general con la manifestación de que la repetida Escuela corresponde al concurso general y no a la oposición, procediendo anular el nombramiento hecho a favor de una opositora.

Otra Escuela, concedida también a la

oposición, como de nueva creación, la de niñas de Lampón, en Boiro, deberá ser eliminada de la relación de las adjudicadas a las opositoras, por haber resuelto la Dirección general que continúe desempeñándola la Maestra propietaria que la tiene a su cargo, y que la obtuvo en concurso de traslado; esta Escuela venía funcionando sostenida con fondos municipales; era una Escuela de carácter voluntario, de las que existen varias en esta provincia, que, mediante el oportuno expediente incoado por el Ayuntamiento, ha sido declarada nacional para los efectos de su sostenimiento; para los de su provisión, como queda dicho, no se la considera de creación nueva.

Son, pues, dos Escuelas, las de Bergondo y Lampón, las que, concedidas a opositoras, no corresponde proveerlas por tal medio. Hablo, naturalmente, de Escuelas de la provincia de La Coruña.

En cuanto al otro extremo citado por *El Magisterio Español*, el relativo a que unas mismas Escuelas de esta provincia aparezcan en el anuncio del Rectorado para el concurso de interinos y en la relación provisional publicada por la Dirección de las vacantes que corresponden al general de traslado, se refiere, sin duda, a seis Escuelas de sostenimiento voluntario que están en ese caso de duplicidad de anuncio; y, efectivamente, por la causa de la vacante, esas Escuelas deben ser provistas en concurso general, y no en el de ingreso para interinos, como así lo ha hecho notar la Sección al Rectorado y a la Dirección general, ya que las aludidas Escuelas no aparecen en la relación de las vacantes de esta provincia remitida al Rectorado para el anuncio del concurso de interinos, ignorando las razones que el Rectorado haya tenido para incluirlas en su anuncio.»

Agradecemos mucho al Sr. Amo las anteriores informaciones, y esperamos que se evitarán en adelante casos semejantes, corrigiendo ahora todas esas transgresiones.

Asamblea de Profesores de Normales.—Con bastante concurrencia se ha celebrado esta Asamblea en la Escuela Superior del Magisterio. Las sesiones han sido cinco o seis. Se ha discutido mucho y en algunos momentos con acaloramiento. Una reseña detallada exigiría un espacio que no tenemos, y sería ya inútil. En el número próximo daremos las conclusiones, si nos lo consiente el espacio que hoy nos falta. Reiteramos a nuestros compañeros que vinieron de provincias, el saludo cordial que les dedicamos.

Asamblea de Inspectores.—Se celebrará en los últimos días de esta semana la

Asamblea anunciada. Celebraremos mucho que sirva para borrar las diferencias y las luchas que existen en el seno del Cuerpo, y que se llegue no solamente a la unificación de aspiraciones sino también a la unificación de fuerzas y organismo.

Los fondos pasivos.—Se ha dictado una Real orden mandando librar a la Junta de derechos pasivos cuatrocientas mil y pico de pesetas, es decir, el total importe del 10 por 100 del material escolar. Creemos que no existen fondos suficientes para cumplir esta Real orden y que el libramiento quedará reducido a unas cien mil pesetas, pero la Real orden dará margen para reclamar la diferencia. De todos modos la situación de la Caja es tan próxima a que sin ese ingreso y sin tocar para nada al fondo de reserva, se ha pagado el trimestre actual que ha excedido de un millón de pesetas.

Auxiliares de Normales.—Se nos quejan algunos Auxiliares de Escuelas Normales de que se les lance de los claustros por una Real orden cuando tienen derecho a pertenecer a ellos por el Real decreto de 30 de agosto de 1914. Tienen razón, y ya hablaremos más extensamente de este asunto; hoy no nos es posible.

Concurso de traslado.—Al rectificar la lista provisional de vacantes han surgido dudas y confusiones en los oficios de algunas provincias y se han pedido aclaraciones. Por esta causa se ha retrasado la rectificación más de lo que nosotros calculábamos. De todos modos el retraso de ocho o quince días más tiene escasa importancia si se consigue una relación clara y exacta.

Inspección Médica.—Se nos anuncia que la Asociación de Médicos escolares se propone incoar pleito contencioso contra el Decreto reorganizando la Inspección médica-escolar. La noticia nos sorprende, pero nos abstenemos de comentarla.

Escalafón de Maestras de 1.000 pesetas.—En esta semana quedan entregadas y corregidas las segundas pruebas de este folleto; la semana próxima se hará la tirada y encuadernación. Las Maestras interesadas deben ya hacer los encargos a las Asociaciones, a las Librerías o a esta Administración.

La paga extraordinaria.—El Gobierno ha acordado que la paga extraordinaria se abone hoy 27. Recordamos que corresponde a cada uno:

- A los Maestros interinos, 49,40 pesetas.
- A los Maestros de 1.000 pesetas, 95,80.
- A los de 1.100 pesetas, 103,68.
- A los de 1.375 pesetas, 132,45.

A los de 1.500 pesetas, 144,49.

A los de 1.650 pesetas, 150,79.

A los de 2.000 pesetas, 182,78.

A los de 2.500 pesetas, 216,12.

A los de 3.000 pesetas, 244,53.

A los de 3.500 pesetas, 268.

A los de 4.000 pesetas, 286,52.

Estos haberes están exentos de todo descuento por impuestos; pero los Habilitados percibirán sobre ellos el premio correspondiente y un sello móvil de 0,10 pesetas para el recibo.

Muy agradecidos.—Del periódico infantil, «Corazón», que se publica en Almansa, tomamos las siguientes líneas:

«D. Ezequiel Solana, Maestro cultísimo de Escuela municipal de Madrid, publicista, poeta y trabajador incansable, ha obtenido en el Certamen Calasancio, celebrado en Barcelona, el premio de Su Majestad el Rey.

«Corazón», periódico inspirado por Maestros, dentro de su humildad, felicita efusivamente al distinguido compañero y ofrece este triunfo como un ejemplo de laboriosidad y de competencia, digno de imitarse, a los niños.

El galardón, el contento y la satisfacción propia se alcanzan con el trabajo honrado.»

Agradecemos, en nombre de nuestro querido amigo y compañero D. Ezequiel Solana, las amables frases de «Corazón», así como damos gracias muy expresivas a aquellas personas que particularmente nos han felicitado por el triunfo de nuestro querido compañero.

Lotería Nacional

La suerte no ha acompañado este año a los décimos que *El Magisterio Español* adquirió para sus abonados.

Con arreglo a las condiciones anunciadas, si nuestros números no resultaran favorecidos con alguna cantidad en metálico, repartiríamos entre los poseedores de los números iguales a los seis primeros de la Lotería Nacional varios premios en dinero y libros, y a continuación publicamos los nombres de los favorecidos:

1.º 100 pesetas en metálico al poseedor del número 2.091, D. José Serrano, de Medina Sidonia.

2.º 50 pesetas en metálico al poseedor del número 35.715, doña Adela Fallardo, de Navapalos.

3.º y 4.º 25 pesetas en metálico a don A. Delgado, de Faraján y a D. F. Fernández, de Benavente, poseedores de los números 3.567 y 41.672.

5.º y 6.º 25 pesetas en libros a don Honorio Campezu, de Riano y a don R. García, de Colis.

Asociaciones de Maestros

Alcalá de Henares (Madrid).—Esta entidad societaria en sesión ordinaria celebrada el dos del actual tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Hacer constar en acta el sentimiento de los socios por el fallecimiento de los que fueron nuestros mejores compañeros Sres. D. Lorenzo López y don Florián Sánchez.

2.º Leída el acta de la anterior quedó aprobada.

3.º Rendición y aprobación de cuentas hasta fines del tercer trimestre del año actual.

4.º Gestionar por cuantos medios estén a nuestro alcance y en colaboración con la «Nacional», para la consecución inmediata de un crédito extraordinario de cuatro millones de pesetas, e implantación de la escala de sueldos propuestas por dicha entidad nacional.

5.º Protestar enérgicamente de la autonomía solicitada por las provincias vascas, así como del atropello de que han sido objeto nuestros compañeros de Monforte.

6.º Desaparición inmediata de las Juntas locales, pues los que abogan por su conservación ni son Maestros, ni conocen, por tanto, el caciquismo local.

7.º Rebaja de edad para la jubilación voluntaria.

8.º Jubilación forzosa a los setenta y cinco años de edad llevando treinta y cinco en la enseñanza.

9.º Supresión inmediata de las oposiciones restringidas a 2.000 y 3.000 pesetas.

10. Que los expedientes de socorros (si están completos) sean despachados a las veinticuatro horas de tener entrada en las oficinas de la Comisión Central.

11. Admitir como socios a doña Juana Truchas, de Mejorada; doña Dolores Peguero, de Nueva Numancia; doña Esperanza Pérez, de Arganda; D. Francisco Aparicio, de ídem; D. Juan Bautista Ibáñez, de ídem; D. Julián del Cerro, del barrio de doña Carlota; D. Marcelino Martín, de Campo Rial, y D. Esteban de Benito, de Valdelaguna.

El Presidente, *Dionisio Guadilla*.

Herrera de Pisuegra.—Se acordó por unanimidad después de deliberado estudio:

1.º Protestar de los hechos ocurridos en Monforte contra los Maestros de aquella localidad, suplicando a las Autoridades del ramo, se les aplique con todo rigor la ley a los infractores que tales abusos cometieron.

2.º Que se han gestionado por esa Sección, con la oportunidad debida, las reclamaciones necesarias para que el señor Ministro de Instrucción pública desistiera de conceder la autonomía de la Escuela nacional a los Municipios, enviando cartas, al efecto, a los Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Instrucción pública, Director general de Primera enseñanza, Sr. Conde de Romanones y a otros prohombres de Gobierno, etc., etc.

3.º Autorizar al Sr. Habilitado para que descuenta de los haberes de este mes de diciembre la cantidad asignada por la Directiva de la provincial a cada socio de ésta, para contribuir al homenaje que la Asociación nacional proyecta tributar al Sr. Burell como muestra de gratitud por las atenciones y mejoras introducidas en la enseñanza y en el Magisterio.

4.º Dar las gracias al Gobierno actual por las atenciones tenidas con el Magisterio nacional al concederle la bonificación extraordinaria que tiene acordada en el actual mes de diciembre; y

3.º Ver con agrado la creación de Socorros mutuos de la Asociación provincial dejando en libertad a los asociados, para que ingresen en ella los que lo crean conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándola los señores asistentes.

El Presidente, *Elías Arroyo Isla*. El Secretario, *F. Ruiz Gallo*.

Montblanch.—En la reunión celebrada el día 11 del corriente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Felicitar al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

2.º Rogar al Presidente de la «Nacional» haga presente al Sr. Ministro de la Guerra que aún cuando el Magisterio esté seguro de que su función docente en los cuarteles no sería perturbadora, juzga que para acabar en poco tiempo con el analfabetismo y aun aumentar la cultura del pueblo español, mejor que la creación de Escuelas regimentales fuera añadir un artículo a la vigente ley de Reclutamiento en el sentido de que el día del alistamiento se den los primeros números del sorteo a los mozos que no acrediten poseer la primera enseñanza elemental, cuya ley no empezaría a regir hasta pasado un tiempo prudencial desde su publicación.

3.º No oponerse a la petición hecha por los Maestros de Bilbao solicitando que les conceda gratificación de adultos como a los de Madrid y Barcelona; pero sí protestar de que se escuden para pedirlo en que se hallan en peores condicio-

nes que los que ejercen en pequeñas poblaciones, por ser completamente inexacto, siendo buena prueba de ello, el que por su gusto escogen las capitales y que pueden permutar y permutan en ventajosísimas condiciones siempre que lo desean.

4.º Que en las presentes circunstancias se debe gestionar con vehemente actividad nuestro mejoramiento económico y la supresión de las oposiciones de 2.000 y más pesetas.

5.º Elevar estos acuerdos a los señores Presidentes de las asociaciones provincial y «Nacional» para que se dignen tenerla en cuentas y hacer lo que proceda.

El Presidente, *Jacinto García Tajarce*.

Maestros católicos.—Por asuntos de capital importancia se celebrará una Junta de Maestros y Maestras interesados en lo concerniente a la Real orden de 19 de junio último en el Sindicato Católico (Ciudad Rodrigo, 10), a las seis y media de la tarde, en los días 29 y 31 del corriente. Suplicáseles la puntual asistencia.

De interinos.—Se suplica a los Maestros interinos la puntual asistencia a la Asamblea que, para tomar acuerdos referentes a su colocación en propiedad y mejoramiento económico, ha de celebrarse en esta Corte durante los días 30 y 31 del corriente mes, desde las diez de la mañana, en el Centro de Hijos de Madrid, plaza de la Villa, núm. 3.

Anuario del Maestro

para 1918; un volumen de 500 páginas: contiene el Estatuto del Magisterio, todas las disposiciones del año hasta el 20 del actual, relación rectificada de las vacantes que se anuncian al traslado, etc., etc. Se ha puesto a la venta en las principales librerías. Dos pesetas, ejemplar. Pídase inmediatamente, que se agota todos los años en seguida.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Diciembre 22.—Real decreto estableciendo la Inspección Médica de las Escuelas nacionales en Madrid y Barcelona.

—Otro reorganizando el Profesorado auxiliar de las Universidades del Reino.

—Otro nombrando Vocal del Consejo del Servicio Geográfico a D. Rafael Páramo y Bureau, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

—Otro declarando jubilado, a su instancia, por imposibilidad física, a don Salvador Sobrini y Argullós, Oficial segundo de la Secretaría de este Ministerio con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, concediéndole honores de Jefe superior de Administración libres de toda clase de derechos.

—Rectificación al Real decreto de 20 del actual, publicado en la «Gaceta» del día de ayer, relativo a la organización de la Inspección general de las enseñanzas superior y secundaria.

Diciembre 23.—Real orden disponiendo la creación provisional de las Escuelas que figuran en la relación que se publica.

—Otra disponiendo se distribuya en la forma que se publica el crédito consignado en presupuesto para indemnizaciones al personal de las Escuelas de Comercio, por la supresión de los derechos de exámenes.

Diciembre 24.—Real orden nombrando a D. Isidoro Iglesias Garcia Catedrático numerario de Instituciones de Derecho canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Derecho político español, comparado con el extranjero, vacante en la Universidad de Murcia.

—Otra resolviendo el concurso de premios de la Biblioteca Nacional correspondiente al presente año.

—Otra nombrando Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de término de Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva de la Escuela Industrial de Béjar a D. Pedro Vacarizas y Bofil, Profesor de la misma asignatura de la Escuela Industrial de Tarrasa.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, a D. Fernando Bethencourt Viejobueno Oficial de Secretaria de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias.

Diciembre 25.—Real orden autorizando a la Subsecretaria de este Departamento para el reparto de la consignación que figura en presupuesto para el pago de indemnizaciones al personal de los Institutos por la supresión de los derechos de examen.

Diciembre 26.—Real decreto nombrando Consejero de Instrucción pública a D. Adolfo González Posada y Biesca, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

COLECCIÓN DE PROBLEMAS

— DE —

Aritmética y Geometría

Hemos puesto a la venta la séptima edición del libro «Colección de problemas de Aritmética», que más que la edición séptima reformada, podía ser la primera del libro.

Para que los Maestros puedan darse idea de la nueva edición, notabilísimamente ampliada, reproducimos a continuación el sumario de las ocho partes en que el libro va dividido.

Parte primera.—Problemas con números enteros y decimales, que se resuelven aplicando las cuatro operaciones aritméticas (50 problemas)

Parte segunda.—Problemas en cuya resolución intervienen números quebrados ordinarios (46 problemas).

Parte tercera.—Problemas de porcentaje, intereses, beneficios, descuentos, papel del Estado (38 problemas).

Parte cuarta.—Problemas en que intervienen repartos proporcionales, mezclas, etc. (36 problemas).

Parte quinta.—Problemas varios; de recapitulación, propiedades de los números, números complejos, cuestiones de mecánica, física, etcétera. (36 problemas).

Parte sexta.—Problemas aritmético-geométricos sobre áreas de figuras planas (36 problemas).

Parte séptima.—Problemas geométricos sobre ángulos, líneas rectas, circunferencias, polígonos, etcétera (35 problemas y 40 figuras).

Parte octava.—Problemas aritmético-geométricos, sobre cuerpos sólidos, cubo, prisma, pirámide, cilindro, cono, esfera, etc.; áreas y volúmenes (33 problemas).

En total resuélvense 310 problemas que presentan los aspectos más varios de la Aritmética y de la Geometría.

Este libro es de gran utilidad para las Escuelas Normales y preparación de oposiciones.

3 pesetas, ejemplar.

27 NOVIEMBRE.—R. O.,

desestimando la petición de varias alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Madrid solicitando les sea válida para los estudios del Magisterio, la asignatura de Geografía que como libres han aprobado en el Instituto del Cardenal Cisneros.

Vista la petición formulada por varias alumnas oficiales de la Escuela Normal de Maestras de Madrid solicitando le sea válida para los estudios de la carrera del Magisterio la asignatura de Geografía, que como alumnas libres han aprobado en el Instituto del Cardenal Cisneros; y

Resultando que las referidas alumnas después de haber obtenido la calificación de suspensas en la asignatura de Geografía se matricularon como alumnas de enseñanza libre en el Instituto citado, siendo aprobadas por el Tribunal de exámenes que las juzgó:

Resultando que al terminar sus estudios en la Escuela Normal y al pedir se les expidiera el título correspondiente, encontraron que la calificación desfavorable obtenida en la convocatoria de mayo, dificultaba la expedición del título solicitado, por lo que piden les sea conmutable la asignatura aprobada en el Instituto:

Considerando que por el artículo 12 del Real decreto de 22 de noviembre de 1889, está prohibido que en un mismo curso académico se puedan simultanear ambos sistemas de enseñanza, el privado y el oficial.

Considerando que el examen extraordinario concedido en la convocatoria de septiembre a los alumnos que en la de mayo fuesen suspensos en una o en varias asignaturas, tiene el carácter de una apelación en beneficio del alumno no aprobado, a fin de que acreditando éste mejor su competencia pueda, si procede, conseguir mejor calificación que le capacite para continuar sus estudios; por lo cual procede, y así está dispuesto, que los Tribunales que examinan en cada asignatura en la convocatoria de septiembre, sean los mismos que en las de Junio calificaron en ellas a los alumnos, pues de lo contrario podría suceder, dada la variedad de criterios, que los alumnos no aprobados en el primer examen lo fuesen en el segundo, eludiendo de este modo la sanción académica con detrimento de la unidad de juicio que debe regir en estas sanciones y hasta con el de la disciplina escolar:

Considerando, sin embargo, que la gracia que ahora se solicita ha sido concedida con anterioridad a otros alumnos en

quien concurrieron análogas circunstancias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder, por última vez, la petición formulada, disponiendo que en lo sucesivo se entienda que no tienen validez académica para los estudios de la carrera del Magisterio aquellas asignaturas en que habiendo sido suspensos los alumnos de las Escuelas Normales, aprobasen después éstas en otros Centros de enseñanza distintos.

De Real orden etc.—Madrid, 27 de noviembre de 1917.—Rodés.

(Gaceta 3 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—R. O.,

elevando a definitivo el carácter de las Escuelas creadas y que se detallan.

Vistos los expedientes de que se hará mérito:

Resultando que los Ayuntamientos a quienes se refieren los números 12, 53, 78 y 85 de la relación que se acompaña a la Real orden de 9 de junio de este año, han cumplido con los requisitos prevenidos para la creación definitiva de las Escuelas señaladas con los indicados números, según justificantes aportados, y que el Ayuntamiento de Beniparrel (Valencia), por su situación económica, no ha podido adquirir el material necesario, ni es dable a este Ministerio suministrarlo, como tiene pedido, para la Escuela de nueva creación a que se refiere el número 61 de dicha relación:

Resultando, según comunica el Alcalde de Padul (Granada), que todo el material necesario para la Escuela que fué creada en dicho pueblo por Real orden de 1.º de agosto de este año, ha sido donado por el Excmo. Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti, quien, además, tiene ofrecido construir un local con todas las condiciones higiénicas y pedagógicas con destino a dicha Escuela, y que D. Adrián López Iriarte, no menos altruista, ha regalado el material y local para la Escuela de niños creada para el mismo pueblo por Real orden de 8 de octubre próximo pasado:

Resultando que los Ayuntamientos de Torremolinos (Málaga), Cabanellas (Gerona) y Cervantes (Lugo) han cumplido con lo prevenido respecto a las Escuelas que les fueron creadas, según Real orden de 14 de agosto y 22 de junio de este año:

Considerando lo dispuesto por Reales órdenes de 21 de abril y 23 de junio del año actual, así como en el Real decreto de 5 de mayo de 1913, artículo 9.º;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se eleve a definitivo el carác-

ter provisional con que fueron creadas las Escuelas a que se contraen los resultados 1.º y 3.º; que proceden, excepción de la de Beniparrell (Valencia), por las razones expuestas, procediéndose por quien corresponda, en los términos reglamentarios, al nombramiento de Maestros interinos con destino a las mismas.

2.º Que se den las gracias de Real orden por su relevante altruismo en bien de la enseñanza al Excmo. Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti y a D. Adrián López Iriarte, sin perjuicio de la resolución que recaiga en el expediente de recompensa que debe incoar la Junta provincial de Primera enseñanza de Granada con tan plausible motivo, haciendo extensivas dichas gracias al Alcalde de Padul, de dicha provincia, Sr. D. Francisco Javier Villanueva, por sus honrosas gestiones en pro de la cultura.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de noviembre de 1917.—*Rodés*.

(Gac. 6 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—R. O.,

concediendo a D. Víctor López Fernández derecho a figurar en el Escalafón de cesantes de las Secciones de Primera enseñanza.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Víctor López Fernández, Maestro de Salobral (Ávila), en súplica de que se le declare con derecho a figurar en el Escalafón de cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza; y teniendo en cuenta que obtuvo por reingreso la Escuela que hoy sirve, cuando desempeñaba el cargo de Oficial de la Sección de Ávila,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se acceda a lo solicitado.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de noviembre de 1917.—*Rodés*.

(Gaceta 6 diciembre).

4 DICIEMBRE.—RR. OO.,

nombrando Profesora numeraria de Pedagogía y su historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, con 2.500 pesetas de sueldo, a doña Mercedes Clutario, número 16 de la lista general de clasificaciones de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Idem íd. íd. de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid, con 2.500 pesetas, a doña María de las Mercedes Rondero, número 11.

—Idem íd. de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Zamora, con 2.500 pesetas, a doña María de la Concepción Huete, número 7.

(Gaceta 10 diciembre).

6 DICIEMBRE.—O.,

resolviendo consulta acerca de si cuando se trata de reformar o trasladar una Escuela de niños o párvulos debe pedirse informe a la Inspección femenina de Primera enseñanza o al Inspector Jefe.

Vista la comunicación del Delegado regio de Primera enseñanza de Barcelona consultando si cuando se trata de reformar o trasladar una Escuela de niñas o párvulos de un local a otro debe pedirse informe a la Inspección femenina de Primera enseñanza o al Inspector Jefe,

Esta Dirección general, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª, letra F, de la Real orden de 23 de junio de 1913, ha acordado manifestar a usía que el informe de referencia debe pedirse al Inspector Jefe provincial, a quien incumbe aprobar los traslados de las Escuelas a otros locales y las reformas de los mismos, previo el informe en ese caso de la Inspectora correspondiente.

Lo digo etc.—Madrid, 6 de diciembre de 1917.—*Rivas Mateos*.

(Gaceta 17 diciembre).

7 DICIEMBRE.—R. O.,

resolviendo el expediente del Ayuntamiento de Azora (Huesca), sobre Inspección de Escuelas.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Azora (Huesca), sobre Inspección de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Azora (Huesca), solicita que se supriman sus dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, creando en su lugar una de asistencia mixta, e invoca al efecto su carencia de recursos, el que la población del Municipio no llega a 500 almas y el escaso número de alumnos que concurre a las actuales Escuelas.

La Junta local de Primera enseñanza informa favorablemente la petición, y el Inspector entiende que procede desestimarla por oponerse a las disposiciones legales en vigor, y teniendo en cuenta además que ya fué negada por Orden de la Dirección general de 4 de abril de 1914.

El Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga el parecer de este Consejo por lo que afecta a la modificación del arreglo escolar:

Considerando que conforme al Censo oficial de 1900, que sirvió de base para la formación del arreglo escolar vigente, el número de habitantes del Municipio de Azora es de 513:

Considerando que la certificación expedida por el Ayuntamiento de Azora recurrente, de que estos habitantes han descendido a 490, no puede hacer fe en este caso, aparte de que se refiere al 31 de diciembre de 1910:

Considerando que aparece del expediente que es exiguo el número de alumnos que hay en las dos Escuelas en relación a la población del Municipio,

Esta Comisión opina que procede desestimar lo solicitado, y que el Inspector de Primera enseñanza correspondiente averigüe los motivos de tan escasa asistencia a las Escuelas y procure poner remedio a ella, dando cuenta a la Dirección general de Primera enseñanza del resultado de su gestión.»

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver como en dicho dictamen se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 7 de diciembre de 1917.—Rodés.

(Gaceta 17 diciembre).

7 DICIEMBRE.—R. O.,

disponiendo el cese de los Profesores que interinamente sirven plazas de numerarios en las Normales, y que el nombramiento de Auxiliares gratuitos se haga a propuesta de los Claustros.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

1.º Que cesen en sus cargos todos los Profesores que interinamente desempeñan cargos de Profesores numerarios de Escuelas Normales, debiendo encargarse de las enseñanzas de las plazas vacantes los Auxiliares de la Sección respectiva con la mitad del sueldo de entrada que corresponde a los Profesores numerarios.

2.º Que para los nombramientos, en lo sucesivo, de Auxiliares gratuitos que haga esa Dirección general o los Rectores de las Universidades, preceda propuesta del Claustro de Profesores de la respectiva Escuela Normal.

De Real orden etc.—Madrid 7 de diciembre de 1917.—Rodés.

(Gaceta 14 diciembre).

10 DICIEMBRE.—R. O.,

concediendo la bonificación que se expresa a los 28.550 escolares que han hecho imposiciones en el año de 1916.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda a los 28.550 escolares afiliados a diversas Mutualidades oficiales de España que en el año 1916 han efectuado imposiciones en el Instituto Nacional de Previsión, una bonificación igual a la cantidad ingresada en sus

respectivas libretas de pensión de retiro o de dote infantil, siempre que dicha cantidad no exceda de tres pesetas.

De Real orden etc.—Madrid, 10 de diciembre de 1917.—Rodés.

(Gaceta 14 diciembre).

12 DICIEMBRE.—RR. OO.,

nombrando, en virtud de concurso de traslado, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y la gratificación de 900, a D. Ramón Pérez de la Cruz.

—Idem, en virtud de concurso de ascenso, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria, con 3.000 pesetas de sueldo y 900 de gratificación anual, a D. José Fernández Plata.

(Gaceta 17 diciembre).

12 DICIEMBRE.—R. O.,

resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Ames (Coruña), para que el Estado se haga cargo de la Escuela mixta que, con carácter voluntario, viene sosteniendo en Bugadillo.

(Gaceta 21 diciembre).

14 DICIEMBRE.—R. O.,

se anuncia la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura catalanas en la Escuela Normal de Maestros de Sevilla a concurso de traslado entre Profesores numerarios de Escuelas Normales en cuyos títulos administrativos conste que desempeñan o han desempeñado plaza de igual asignatura a la que es objeto de este concurso.

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias, acompañadas de su respectivas hojas de servicios y méritos, en este Ministerio, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

(Gaceta 21 diciembre).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 106 del Estatuto general del Magisterio primario, aprobado por Real decreto de 12 de abril último, y a los efectos de la sanción que el mismo establece para los Maestros interinos que no se posesionen de las Escuelas para que sean nombrados, esta Sección hace público, para conocimiento de las demás de España, y de los señores Rectores de los distritos universitarios que en esta provincia han

perdido el derecho a obtener Escuelas en propiedad, mediante concurso de ingreso de interinos, los Maestros siguientes:

Doña María del Consuelo Panquet Plá, número 1.164 de la lista de la Dirección general («Gaceta» 16 de diciembre de 1915) por no haber tomado posesión de la Escuela de Biar (Alicante), para la que fué nombrada en 3 de octubre de 1917.

Doña Amparo Molina Saura, número 826 de ídem («Gaceta» 20 de diciembre de 1915), por no posesionarse de la Escuela de Castells de Castells, para la que se le nombró en 3 de octubre de 1917.

Doña Remedios Bernabéu Tolosa, número 1.942 de ídem («Gaceta» 20 de diciembre de 1915), por no posesionarse de la Escuela de Biar, para la que se le nombró en 22 de noviembre de 1917.

D. Teodoro Carbonell Simón, con servicios anteriores a julio de 1911, residente en Alcudia de Crespins (Valencia), por no posesionarse de la Escuela de Confrides, para que fué nombrado en 22 de noviembre de 1917.

Alicante, 17 de diciembre de 1917.—El Jefe de la Sección, *Germán Docasar*.

(Gac. 21 diciembre).

España Monumental e Histórica

Colección de 90 postales, dividida por regiones, en 15 series, que comprenden los monumentos españoles más relacionados con la historia y el arte.

Llevan las tarjetas en el reverso una sumaria explicación de lo que representan, siendo un excelente medio de instrucción y un motivo de delectación para los niños, que, insensiblemente, se familiarizan con los tesoros de arte de la historia patria.

Las series se dividen así: I, Galicia; II, León y Asturias; III, Salamanca y Zamora; IV, Avila y Segovia; V, Burgos y Santander; VI, Valladolid y Palencia; VII, Madrid y Guadalajara; VIII, Toledo; IX, Extremadura; X, Jaén y Granada; XI, Córdoba y Sevilla; XII, Valencia y Murcia; XIII, Cataluña; XIV, Aragón; XV, Provincias vascongadas y Navarra.

Pueden emplearse como ornamentación, para hacerlas pasar de mano en mano y ampliadas con el aparato de proyecciones luminosas. Siempre son utilísimas.

Precio de cada serie de seis postales, 50 céntimos de peseta; la colección de las 90 postales, 5 pesetas.

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Facilitadas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza de este Distrito universitario, conforme a lo dispuesto por orden de la Dirección general de 26 de noviembre último, relaciones de Escuelas nacionales que pueden ser adjudicadas a los Maestros y Maestras que forman el Cuerpo de Aspirantes con derecho a ingreso en virtud de las últimas oposiciones del turno libre celebradas en este Rectorado, se convoca exclusivamente por el presente anuncio a los interesados para que, en el término de quince días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de aquél en la «Gaceta de Madrid», soliciten por medio de instancia en papel de undécima clase, dirigido al Sr. Rector, las Escuelas que van a continuación, expresando al margen de la misma el orden de preferencia con que las deseen.

Maestras.

1, doña Prudencia Prieto García; 2, María Urdangaray González; 3, María Palmira Rodríguez García; 4, Amadina Prado Aladro; 5, Amparo Robles Fernández; 6, María Concepción Prendes Rodríguez; 7, Felipa Jáñez Vega, y 8, Emilia Cima Pedregal.

Maestros.

1, D. Basilio Gatón Rubio, 2, Emilio Alvarez Osorio; 3, Bernabé Palomar Carnicero; 4, Urbano Alvarez García; 5, Bernardino Prieto Martínez; 6, Agustín Sánchez Astudillo; 7, Miguel Díaz Alvarez; 8, Dionisio Casado Portilla; 9, Gonzalo Menéndez Meléndez; 10, Félix Inés García, y 11, Benjamín Alvarez González.

Escuelas que han de ser adjudicadas para Maestra.

Porley, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, mixta; Marentes, Ibias, ídem; Caraves-Trescares, Valle Alto de Peñamellera, ídem; Inclán, Pracia, niñas; Caravia, Caravia, ídem; Sección de la graduada de Infiesto, Piloña, ídem; Lago de Babia, Cabrillanes, mixta; Paradaseca, Paradaseca, mixta.

Escuelas que han de ser adjudicadas para Maestro.

Cuevas, Ayuntamiento de Miranda, mixta; Pigüena, Somiedo, ídem; Reboñar, Degaña, ídem; Rozagás, Valle Alto de Peñamellera, ídem; Pintoria, Oviedo, ídem; San Félix, Tineo, ídem; Penzol, Vegadeo, ídem; Porquero, Magaz, mixta, ídem; Tejeira, Paradaseca, ídem; Villasumil, Candín, ídem, y San Félix de las

Lavanderas, Quintana del Castillo, ídem.

Una vez recibidas las instancias de los interesados se procederá a la adjudicación de las antedichas vacantes, teniendo en cuenta el orden de preferencia que establezcan entre las mismas en relación con el lugar que ocupa en las propuestas del Tribunal, expidiéndoseles seguidamente los correspondientes títulos administrativos.

Lo que se hace público para conocimiento de los mencionados aspirantes.

Oviedo, 15 de diciembre de 1917.—El Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 21 diciembre).

Sección Bibliográfica

Documentos para la historia escolar de España, publicados por Lorenzo Zuzuriaga. 2.º Un vol. de 240 páginas con una nota preliminar.—1917. Publicación de la Junta para ampliación de estudios.

Este trabajo interesante contiene copias de 66 documentos referentes a la Primera enseñanza, que comienzan el 1.º de abril de 1807 y terminan con una circular de 25 de marzo de 1825. Es una recopilación curiosa, muy esmeradamente hecha e interesante, para estudiar la génesis y el desenvolvimiento de nuestra vida escolar en el siglo pasado.

OBRA NUEVA

Hemos publicado una nueva edición, muy corregida y aumentada, del libro

Pedagogía General

que forma la primera parte del

CURSO COMPLETO DE PEDAGOGÍA

— P O R —

D. Exequiel Solana.

Tanto por sus condiciones materiales como por la corrección y aumento de doctrina pedagógica, puede considerarse este libro como nuevo.

Precio del ejemplar: 4 ptas. en rústica, y 5 encartonado.

La obra completa, en tres tomos, «Pedagogía General», «Didáctica Pedagógica» y «Organización Escolar», se vende a 10 pesetas en rústica y 13 encartonada.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entre doña María de los Angeles Tormo y doña Desamparados Escrig, Maestras de Masanoso (Valencia) y de Muro Alcoy (Alicante); entre doña Julia Román Ortiz y doña María del Mar Casares, de Albox y Cobdar (Almería); entre doña Alfonsa Merino y doña Francisca García, de Villaviciosa de Tajuña y Fuentes de Alcarria (Guadalajara); entre D. Ramón de Mingo y D. Luis Obón, de Villafranca de Ebro y de Bureta (Zaragoza); entre doña Casimira Capdevila y doña Tomasa Aurelia de Castro, de Patriz (Zaragoza), y de Calanda (Teruel), y entre doña Adelaida Lorente y doña María Josefa Ripoll, de Turis (Valencia) y de Vall de Uxó (Castellón).

—Se nombra, por oposición, a D. Francisco Vázquez, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Gran Canaria.

—Se nombra a doña Rosa Coranos, Profesora interina de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de adultas de Barcelona.

—Se nombra, por concurso, a D. Alfonso Carrión-Vega, Secretario especial de la Junta municipal de Primera enseñanza de Manzanares (Ciudad Real).

—Han sido declarados sustituidos por imposibilidad física, D. Rafael Jiménez Montesinos, Maestro de Casas de Garcimolina (Cuenca) y D. Olimpio Fernández y Montero de Espinosa, de León (Coruña).

—Se ordena al Gobernador de Santander obligue a los Ayuntamientos de Enmedio, Campo y Torrelavega, a dotar de locales en condiciones para las Escuelas. También se ordena al de esta provincia obligue al Municipio de Cadalso de los Vidrios a facilitar local en condiciones para las Escuelas y casa-habitación al Director y Directora de las graduadas de niños y niñas.

—Se desestima instancia del Ayuntamiento y vecinos de Arbejal (Palencia), que piden se provea en Maestro la Escuela.

—Se ordena al Gobernador civil de Sevilla interese de la Diputación provincial el pago de lo que por casa-habitación le corresponda a D. José Pérez de la Cruz, Auxiliar del Hospicio de dicha capital.

—Se manifiesta al Patronato de Cantinas y Caridad escolar de Córdoba, el agrado con que este Centro ha visto su

labor perseverante en favor de la enseñanza y de las clases desvalidas.

—Disponiendo sea obligado el Ayuntamiento de Castellón a satisfacer 365 pesetas, en concepto de alquileres de casa-habitación a la Directora de la Escuela de párvulos del Centro, doña Julia Andrés Castel.

—Se autoriza al Ayuntamiento de Camaleño (Santander), para crear con cargo a su presupuesto una Escuela de niños en Baró.

—Se convierte en Escuela de niños con enseñanza diurna y de adultos, la Escuela de adultos de Santaella (Córdoba) que regenta D. Francisco Amaya.

—Se eleva a 150 pesetas la remuneración que percibe doña Carmen Castilla, Directora de la graduada de niñas de Puenteáreas (Pontevedra).

—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general interpuesto por D. Francisco Seda Belén, Maestro de Camino de Picosent (Valencia).

—Se conceden dispensas de defecto físico para ejercer el Magisterio público a D. Mariano Horcajo Pérez, D. Severiano Macías Pascual y a D. Juan Santamaria Alvarez.

—Se desestiman instancias de D. Francisco Moreno de la Rosa, Maestro de Esfunaide (Murcia), contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza; de D. Pedro González Cano, Profesor de la Normal de Oviedo, recurriendo contra Orden de fecha 30 de abril último; de don Francisco E. González Sieiro Presidente de la Asociación de Maestros del partido de Ribadavia (Orense), que pide que cuando una Maestra que percibe pensión de viudedad ejerza el cargo recaiga íntegra en los hijos del causante dicha pensión; de varias opositoras del turno libre de las celebradas en Barcelona solicitando agregación de plazas; de D. Francisco García Collado, Maestro de Burriana (Castellón), que pide diferencia de retribuciones; de D. José Domínguez, que pide dispensa del ejercicio práctico en las oposiciones en que actúa; del Ayuntamiento y vecinos de Caseras (Tarragona), en solicitud de que se nombre en propiedad para la Escuela a D. José Queralt, y de D. Santiago Loranca, Maestro de Miñana, que reclama contra el Habilitado que dejó de abonarle 25 pesetas de su sueldo.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre doña Amparo Sánchez Pérez y doña Vicenta Martín Santos, Maestras de Peñaranda de Bracamonte y Cantagallo (Salamanca), respectivamente.

—Se reconoce derecho a ocupar las dos primeras vacantes de 3.000 pesetas que se produzcan y correspondan al turno de

oposición a D. Luis Eusebio López y a D. Miguel Pérez Martín.

—Se desestiman instancias de doña Dionisia Barceló, Maestra de Molá (Tarragona), que pide ser nombrada, por derecho de consorte, para Monroig, y de don José Iglesias Blan y D. José Tomás, Maestros de Cervera (Lérida) y de Torroella de Montgrí (Gerona).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a doña Gloria Martínez Ayón, D. José Veyá Mompó, D. Felipe Mezquida y D. Jesús Alvarez.

—Se prorroga los plazos posesorios hasta el 1.º de enero, a D. José Murcia y don Felipe del Cojo, Oficiales de las Secciones de Toledo y Orense, respectivamente.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a doña María Josefa Arias.

Normales.—Se autoriza a doña María de la Gloria Caracuel, Auxiliar interina de la Sección de Ciencias de la Normal de Toledo, para posesionarse en dicho cargo de la de Guipúzcoa.

—Han sido autorizadas doña Francisca Ruiz Vallecillo, doña María Luisa Alonso Duro y doña Genoveva Melero Revilla, para posesionarse en las Normales de Jaén, Madrid y Cáceres de sus cargos de las de Lugo, Cáceres y Burgos, respectivamente.

FALLECIDOS

Han fallecido:

En San Pedro Manrique (Soria), doña María Pastor y González, esposa de nuestro amigo D. Cecilio Garrido.

D. Enrique Soria, Maestro de Villel del Romeral (Teruel).

Doña Manuela Labarga, viuda de Cantón-Salazar, madre de doña Casilda Cantón, Maestra de Almaraz (Cáceres).

D. Marcos Pérez Rubio, Maestro de las Escuelas de Madrid.

D. Federico Salmerón Alfonso, Maestro de los Desamparados (Orihuela), esposo de doña Concepción López, Maestra de Almazora.

Doña Dolores Gutiérrez Alonso, madre de doña Juana Trujillo, Directora de la Normal de Maestras de Salamanca.

D. Restituto Nafría Arranz, Maestro de Fuentelárbol (Soria).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Guadalajara.—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza

relación de Maestros que han concurrido al concurso anunciado para proveer en propiedad entre Maestros interinos la plaza de Torrubia, elevándose el número de instancias a 109, figurando con los seis primeros lugares los siguientes señores:

Núm. 1, D. José Claurich Calduch, con el número 254; 2, D. Lázaro Jiménez Mayor, con el número 387; 3, D. Bartolomé Juan de la Iglesia, con el número 822; 4, D. Florencio León Rodríguez, con el número 852; 5, D. Calixto J. Aguado Berges, con el núm. 895, y 6, D. Román B. de Domingo, con el núm. 921.

—Idem íd. la relación de Maestras que han tomado parte en el concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de «Cortes de Tajuña, cuyo número de instancias se ha elevado a 114 y en la cual figuran: con el núm. 1, doña Concepción Lucía Relaño Monge, con el núm. 188 de las listas publicadas por la Dirección general; 2, doña Isabel E. de Dios Jiménez, con el núm. 261; 3, doña Ana Valenzuela Moreno; 4, doña Antonia Elvira Ferrer y Ferrer, con el núm. 333; 5, doña Ezequiel Sancho López, núm. 351, y 6, doña María Maurandi López, núm. 368.

Excluidos.—Maestros: D. Serafín de la Rosa, D. Juan de Dios Marín, D. Ricardo Navarro Palmer, D. Nicolás Catarineo Aguedo, D. Andrés Gómez, por haber depositado sus instancias en correos fuera del plazo marcado en la convocatoria, y D. Antonio Marín James, por no remitir hoja de servicios ni indicar número con que figura en las listas publicadas por la Dirección general.

Maestras: doña Magdalena Sánchez Alfambra, doña Juana Carmen de Lucas López y doña María de Nieves García Martín, por haber solicitado fuera del plazo; doña Nemesia Sánchez Soriano, por no reintegrar la instancia; doña Inés Moya Fuente, doña Catalina Azorín, doña Herminia Asensio, doña Consuelo Bravo Atienza, doña Pilar Oliva Peña y doña Vicenta Martínez, por no indicar número de las listas ni acompañar hoja de servicios y doña Simona Josefa Viveros, por solicitar Escuelas que no son objeto a este concurso.—C.

Distrito de Granada.

Granada.—En virtud de concursillo ha pasado a desempeñar la Escuela de niños del barrio de las Angustias, D. Paulino Puga López, y al Fargue el Maestro interino D. Miguel Rodríguez Cortacero, que servía la primera.

—Han sido nombradas las siguientes Maestras interinas: de Almaciles, doña Natalia Ureta Sáiz; de Dúrcal, doña Ex-

piración Romero, y de Lobras, doña Victoria López Gómez.

—Se remiten oficios al Inspector de Sanidad y a los Médicos de esta capital don Felipe Villalobos y D. Manuel Ruiz Morón, para que reconozcan e informen acerca de la dispensa de defecto físico que padece D. Gabriel Burgos.

—Se ha remitido al Alcalde de Almuñécar el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, expedido a favor de don Maximino Zamora López, para su entrega al interesado.

—Se ha cursado a la Dirección general solicitud de D. Norberto A. Sánchez, sobre reconocimiento de servicios sin título.

—Se ha remitido al Inspector Jefe de esta provincia relaciones de Maestros y Maestras que llevan más tiempo de servicios en las Escuelas que desempeñan, a los efectos de elecciones de Vocales para oposiciones en turno libre anunciadas por las Secciones administrativas.—C.

A todos los Maestros de 1.000 pesetas les es absolutamente necesario adquirir el quinto folleto del Escalafón, si no quieren ser perjudicados en sus derechos. Pídase en las principales librerías o a esta Administración.

Crónica General

Viernes 21.—Llamados por el Ministro de la Guerra dos representantes de cada una de las Juntas militares de defensa, han conferenciado extensamente con el Sr. La Cierva. La Junta de la Guardia civil no asistió a dicha conferencia.—A causa de la falta de carbón para la fábrica del gas se ha dispuesto que el alumbrado de las calles centricas no empiece hasta las 8 de la noche, y que, a las tres de la madrugada se apague la totalidad del alumbrado, ejerciendo vigilancia extraordinaria todas las fuerzas de policía.—Ha celebrado una reunión el Consejo de Estado para aprobar varios créditos extraordinarios, quedando sin aprobar cinco que se referían a la continuación de obras en otros tantos puertos.—Se han declarado en huelga los obreros de las minas de carbón de Puertollano, pidiendo aumento en los jornales; el número de obreros pasa de 25.000.

Extranjero.—No se ha registrado variación de importancia en ninguno de los frentes de la guerra.—Dos submarinos alemanes han sido hundidos por barcos fran-

ceses en el mar Jónico; la tripulación de uno de ellos se salvó y fué hecha prisionera.—De Buenos Aires comunican que han estallado muchos incendios en los campos donde la cosecha no se había recogido todavía; se sabe que los incendios han sido intencionados.

Sábado 22.—Un nuevo aplazamiento se hace del Decreto de disolución de Cortes, que no se publicará hasta que estén constituidos los nuevos Ayuntamientos en los primeros días de enero.—Se ha publicado el Decreto relativo al acaparamiento y ocultación de las subsistencias.—Cerca de Villamandos (León), han descarrilado una máquina exploradora y un vagón quitaniieves cayendo al río Berlanga, y resultando muertos un ingeniero y dos obreros y heridos otros varios empleados.—El Jefe del Gobierno, el Ministro de la Guerra y el general Jordana, han celebrado una conferencia para tratar de los asuntos de Marruecos.—En el camino de Viver a Calatayud han muerto heladas dos jóvenes.

Extranjero.—Varios ataques de los italianos en los montes de Asalou y Pertica han sido rechazados por los austroalemanes.—En Petrogrado ha sido proclamado el estado de guerra, quedando prohibida toda reunión en las calles y reprimiéndose con ametralladoras y sin previo aviso, todo intento de saqueo.

Domingo 23.—El Santo de la Reina Victoria se celebra esta noche en Palacio con un banquete al que concurren además de la Familia Real, los Ministros y sus señoras, ex presidentes del Consejo, altas autoridades y el personal palatino; el Rey para conmemorar este día ha dispuesto que de su peculio particular se repartan 25.000 pesetas entre distintos establecimientos benéficos de esta Corte.—Hoy ha empezado el reparto de las 3.000 raciones que diariamente se darán a los pobres con el producto de la suscripción iniciada por la Reina.—En Castellón se ha celebrado hoy una importante manifestación de naranjeros a la que han asistido más de 10.000 personas.

Extranjero.—A la Cámara de Diputados de Budapest ha presentado un Ministro el proyecto de reforma electoral, en el que se concede voto a las mujeres.—No hay noticias de importancia relativas a la guerra; sólo hablan los telegramas de que los alemanes acumulan muchas tropas en Bélgica.

Lunes 24.—El Presidente del Consejo realiza gestiones para que estos días no sufra limitaciones el alumbrado público y el servicio de tranvías en esta Corte.—Ha tenido solución satisfactoria el conflicto

obrero surgido en las minas de Peñarroya.—Ha llegado a Cartagena un bote con cinco tripulantes de un vapor italiano que fué hundido a cañonazos en la madrugada anterior a seis millas del cabo Tiñoso; inmediatamente se envió un barco que ha podido salvar a otros 27 tripulantes.—Se ha suicidado en esta Corte un individuo a quien se atribuye el haber tomado tan fatal resolución, por haber dado participaciones en un décimo de la lotería, que ha salido agraciado, pero que él no poseía.

Extranjero.—Los yanquis preparan un empréstito para 1918 que según los telegramas será de 45.000 millones de francos.—Las negociaciones de paz con Rusia se han iniciado el día 22 del corriente mes en Brest-Litowski.—Los aviones alemanes han arrojado 40 bombas sobre Dunkerque, matando a una mujer e hiriendo a otras tres personas, entre ellas una mujer y un niño.

Las Maestras de 1.100 pesetas deben apresurarse a adquirir el Escalafón de su categoría, pues quedan pocos ejemplares, y lo necesitarán para solicitar en los concursos, etc., etc.

Correspondencia Particular

Villalcón. J. H. Debe reclamar antes que pase el plazo.

J. P. Así lo haremos.

Melilla. A. J. Para cada provincia un expediente.

Benamahoma. M. E. Figurará en el otro que se publique.

Aulago. F. R. Debe reclamar antes que termine el plazo.

Vilanova de Meya. J. M. Tiene un expediente reclamando servicios interinos que fué desechado y otro de haberes que entró el día 11 y está en tramitación.

Espino de la Orbada. F. M. M. Buscaremos el libro que desea.

Melilla. M. G. Hay que presentar el expediente completo en cada provincia donde haya de actuar; no se sabe cuándo empezarán.

Betanzos. M. L. L. El «Anuario» estará impreso a fin de año.

Cabra del Santo Cristo. A. del P. Remitido.

Oviedo. M. Z. Se insertará.

Vitoria. J. P. Le costará 1.50 peseta inserción.

Ciguñuela. V. L. Sería preferible que

se dirigiera a la Comisión, que es la que trabaja.

Pegalajar. E. A. En el Ministerio no se encuentran datos sobre ese expediente.

Illana. G. Z. No hay por qué darlas.

Isla Cristina. M. D. Necesita, además del título profesional, certificado de Penales; el medio preferente de ingreso es la oposición.

Madrid. D. V. No se pudo averiguar.

Villalómez. A. G. Expediente completo; la partida de nacimiento ha de ser legalizada.

Tetuán (Africa). J. A. Remitido Catálogo.

Madrid. J. S. Muy bien escrito, pero imposible de insertarlo; hay que comprimirse.

Moclinejo. A. S. Podrá sustituirse; para jubilarse necesitaría 20 años de servicios. Gracias por su felicitación.

Pozuelo. M. C. Nos dicen en el Ministerio que le fué remitida.

La Galera. V. B. Puede hacerse el quince por ciento de descuento; envió Catálogo.

Oviedo. M. F. T. No podemos insertar reseñas tan sumamente largas.

Ilares. J. H. Remitido Catálogo.

Aranda de Moncayo. A. S. Eso puede hacerlo de acuerdo con la Inspección, sin solicitarlo del Ministerio.

Tocón. F. C. Se recomendará.

Madridejos. A. J. L. Todas las disposiciones oficiales relativas a Maestros las verá en el periódico.

Peraleja. A. del O. No tiene obligación de solicitar.

Milmarcos. M. E. C. Haga instancia al Sr. Director general de Primera enseñanza y remítala por conducto de la Sección administrativa.

Chulilla. J. M. Esas cosas deben ser pedidas por los que resultan perjudicados.

Valle de Matamoros. A. J. Reclame elevando instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Ezquioga. R. B. Debe reclamar en la forma que decimos anteriormente.

San Sebastián. H. de B. Deben figurar en el Escalafón, pero todavía no sabemos qué número corresponderá a la Maestra que dice. De todos modos este número no tiene ningún valor hasta que se publique oficialmente el folleto.

Nestar. E. B. De la Dirección general por conducto de la Sección.

Gaucín. J. C. No lo sabemos.

Sena. F. M. Debe solicitar el Maestro, con informe favorable de la Junta local y de la Inspección. Es de suponer que seguirán cobrando.

Baquio. E. J. Entró en el Ministerio el

14 de noviembre y está en estudio de la Comisión del Escalafón.

La Guardia. M. M. Tienen derecho y no se les puede pedir retribución.

Algar. M. C. No debe reclamar. Figurará en el próximo.

Valdicio. M. V. Siendo los servicios posteriores a 1911, es difícil. No se puede elegir el latín.

Ambroña. D. A. Debe reclamar esos haberes reclamando a la Dirección general por conducto de la Sección. En el concurso general es preciso que por el número en el Escalafón les corresponda a los dos.

San Vicente del Palacio. T. V. Creo que debe reclamar a la Dirección por conducto de la Sección.

Gualter. J. G. En el «Manual del Maestro» puede encontrar los datos necesarios.

Cofita. F. L. No lo veo difícil.

Trigueros. A. A. Expediente completo para la primera Sección en que se solicite.

Tetuán. J. A. No le corresponderá probablemente plaza.

Peñarroya. E. M. Lo legal hasta ahora es la obligación de aceptar el primer nombramiento.

Mendaro. M. F. Hay que presentar instancia en cada una de las provincias en que solicite; pero basta con que presente expediente completo en la primera provincia en que pida.

Sanlúcar de Barrameda. S. A. Es asunto a resolver con el Ayuntamiento y en su caso con la Inspección. Quedan anotados los bonos.

Llano de Valdearroyo. R. M. Los mismos ejercicios.

Lerones. J. B. En los Rectorados, por el plan antiguo.

Perelló. E. P. Si otra cosa no se dispone, tendrá que aceptar la primera para que sea nombrada.

San Munio de Veiga. P. G. No consta exista esa vacante. No necesita otro documento. Hacer constar el cese.

Benatal. P. A. F. Nadie mejor que el interesado puede ver si le conviene reclamar. Entró el 1.º de octubre y está en tramitación.

Reillo. F. M. Para reclamar del Escalafón se eleva instancia en papel de peseta con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección. Esos débitos puede reclamarlos de nuevo a la Dirección general. Tiene que abonar los derechos que le dicen porque así lo exige la ley del Timbre.

Palma. A. S. No hay más derechos que los que quiera conceder el Ayuntamiento.

Buñuel. E. Como no dice usted su apellido no podemos contestarle por correo.

No tiene medio de evitar la posesión en el pueblo que dice. Si deja pasar el plazo declararán vacante la Escuela que desempeña y quedará en la calle.

Hinojosa. F. R. Mediante instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Vitoria. F. P. Ya habrá visto el anuncio de las oposiciones; se darán las Escuelas más adelante; ahora se hace oposición a sueldos.

Villalobín. J. V. No he visto ese artículo; hay hipótesis estrafalarias de quien busca exhibición. Si lo encuentro, hablaré de él.

Santervás del Burgo. P. R. Recibidos problemas, aunque de nada sirven; conviene hacerlos constar; así, pues, puede reclamar dentro del plazo.

Marcia. F. U. No protesté en el periódico sobre la omisión de esas vacantes porque ya está ordenada su inclusión, como verá muy pronto.

Corpa. A. G. Por 28 pesetas se le darán otros tantos meses de suscripción e igual número de participaciones de Lotería.

Abia. M. M. Puede enviar el importe en sellos, certificando la carta.

Echalar. F. L. No los tenemos, ni sabemos que estén impresos.

Segovia. F. P. Muy agradecido.

Valdeverdeja. R. P. Idem id.; con la suya se ha cruzado carta mía.

Cáceres. L. C. C. Basta tener veinte años cumplidos para poder hacer oposiciones a Escuelas.

Valtierra. L. C. Cada 24 bonos equivalen a un semestre de suscripción.

Madrid. A. B. Mil gracias.

Mota del Marqués. M. S. No habrá inconveniente en ello.

Villanueva del Fresno. M. de la T. F. Gracias expresivas.

Benaguacil. T. M. Lo tendremos presente para momento oportuno.

Villasbuenas. J. N. V. Remitido.

Benaoján. M. M. Idem. Ese Escalafón no se ha publicado todavía.

Montánchez. J. R. Recomendamos la instancia.

Cantiveros. M. A. L. Esperamos que hará como dice, y le corresponderemos.

Alcalá la Real. M. A. Remitido Catálogo.

Valdeverdeja. R. P. Conformes; tendrá que mandar el Reglamento para darle gracias.

Lérida. F. S. Reciba toda la familia nuestro más sentido pésame.

Fraga. C. G. Idem id. id.

Valencia. J. P. Gracias muy expresivas.

Valencia. J. P. La «Didáctica Pedagógica», por Solana, es la más adecuada para esos ejercicios.

BENEFICIO SEGURO

Manual para fabricar jabones, aguardientes, licores, vinos especiales, vinagres, etc. Librerías Fé, Cuesta y Magisterio Español (Madrid), y Menor (Toledo). Autor, D. Cirilo Cantero, Villarrubia de Santiago (Toledo), 2 pesetas y 2,25 certificado.

TINTA SERTORIUS EN POLVO

Con un paquetito (20 gramos), se obtiene un litro de magnífica tinta negra, eminentemente fluída, indeleble y fija. Precio, 0,90 pesetas paquetito. Quien remita 7 sellos de 0,15 se le mandará certificado uno de muestra.

De venta en todas las librerías escolares.—Al por mayor. Productos Sertorius. Soberanía Nacional, 20, Zaragoza.

2—1

Problemas instructivos y procedimientos de cálculo mental.

— P O R —

D. Mariano Nuñala.

Colección selectísima para los niños de más de 1.500 ejercicios y problemas aritméticos para el cálculo mental y escrito.

Ahorra tiempo y trabajo al Maestro.

En cartón muy sólido, 7 pesetas de cada una.

Pídase en las principales librerías y en esta Administración.

6—6

OPOSICIONES A ESCUELAS DE NIÑOS Y DE NIÑAS

Preparación para las convocatorias de todas las provincias, por personal procedente de las Normales de Madrid y de la Superior del Magisterio.

Señores Cerón y Amor.

Huertas, 10, segundo.

Pedid a esta Administración la obra «Colección de Trozos», recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda.

Ochocientas sesenta y cuatro páginas por 1,50 tomo, de los dos encuadernados. Contiene textos de 230 autores.

Es libro que debe adquirir el Maestro.

6—5

Legislación de Primera enseñanza

Para conocer de un modo sistemático y fundamental nuestra compleja legislación en sus principios y en su conjunto, debe estudiarse el **siguiente**

TRATADO ORGÁNICO

— DE —

Legislación escolar vigente

dispuesto en forma de Código articulado, según el plan lógico de la Ley de 1857, y comprendiendo los preceptos hasta el día.

Para aplicar esa legislación a la vida y a los actos del Maestro, desde que se matricula en la Escuela Normal hasta que se retira, cobrando sus haberes pasivos, con copiosa colección de instancias, oficios, alzadas, etc., etc., debe consultar el

MANUAL DEL MAESTRO

libro que juzgamos indispensable a cuantos desempeñan Escuela y a cuantos aspiran a desempeñarla.

Para conocer al detalle todo lo legislado sobre un punto cualquiera de legislación, resolver casos dudosos, ahorrarse consultas y los daños de no utilizar los derechos y facultades que dan los preceptos legales, debe consultarse el

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

que a lo abundante, detallado y completo de la doctrina reúne la facilidad extraordinaria para buscar cualquiera punto o materia deseada.

Finalmente, el que desee estar al corriente de la legislación nueva y de sus correspondencias con la anterior, debe adquirir todos los años el

ANUARIO DEL MAESTRO

que se publica sin interrupción alguna hace veinte años, y que ha venido a ser el consultor obligado en el Ministerio, Rectorados, Inspecciones, Secciones administrativas, Escuelas, etc.

Estas cuatro obras abarcan en todos sus aspectos y matices la materia compleja de la legislación escolar.

Precios: **Tratado orgánico de Legislación escolar vigente**, 3 pesetas; **Manual del Maestro**, 2,50; **Diccionario de Legislación de Primera enseñanza**, 9 (tres tomos); **Anuario del Maestro**, 2 pesetas.